

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16480 MADRID

Edicto.

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de los Juzgados de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 455/2016 por auto de fecha 8 de marzo de 2021, se ha decretado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. TRLC.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 8 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210020019-1